| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | **DESCUENTO POR USO DE ESCENARIO EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO** | |

| |
|---|
| **DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: "**PERIPLOS HISTORIAS DANZADAS QUE PERDURAN EN EL TIEMPO" que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2021, en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán. |
| **SUBDIRECCIÓN QUE TRAMITA EL DESCUENTO**: Subdirección de Equipamientos Culturales |
| NOMBRE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS |
| CARGO: SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES |
| CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: carlos.galeano@idartes.gov.co |
| TELÉFONO DE CONTACTO: 3016486576 |
| **ENTIDAD O EMPRESA VINCULADA Y RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**: NOMBRE: **FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA – ESARTEC.** |
| NIT: 830.124.846-8 |
| **INTERLOCUTOR VÁLIDO DE LA ENTIDAD O EMPRESA VINCULADA**: AURORA VARGAS |
| CARGO: REPRESENTATE LEGAL |
| CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: pachamamadanzas@gmail.com |
| TELÉFONO DE CONTACTO: 3164724252 |

**JUSTIFICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 30%:**

Con la entrada en vigencia de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se declara la emergencia sanitaria en Colombia y se ordena prevenir y controlar la propagación de la COVID-19, por medio de medidas sanitarias tales como la suspensión de los eventos con aforo de más de 500 personas, situación que limito el aforo de personas a los eventos y actividades realizados en los equipamientos culturales administrados por la Subdirección de Equipamientos Culturales.

En el transcurso de los años 2020 y 2021, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 diferentes sectores económicos se han visto afectados, con la prohibición y limitación de aforo a los eventos (obras de teatro, presentaciones musicales, entre otros), varias empresas y entidades interesadas en la realización de eventos se han visto limitadas en cuanto a la realización de los mismos, e incluso han presentado pérdidas económicas a raíz de la problemática generada.

Actualmente y con ocasión de las medidas adoptadas por las autoridades distritales y gubernamentales se suscita la posibilidad de realizar eventos y actividades en los equipamientos administrados por el Idartes, encontrándose entre estos el Teatro Jorge Eliecer Gaitán; por esta razón en aras de fomentar la reactivación económica y posicionar los equipamientos culturales administrados por el Instituto Distrital de las Artes, el Subdirector de Equipamientos Culturales, se acoge al artículo 9 de la Resolución N° 1819 del 08 de noviembre de 2019 *"Por la cual se expide el reglamento de uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cargo de la Subdirección de Equipamientos…",* el cual indica de manera expresa

lo siguiente: *"DESCUENTOS: Cuanto con la actividad (evento) que se plantea desarrollar en cualquiera de los escenarios que se enuncian en el presente acto administrativo, que por su naturaleza, población convocada, fines que persigue y que beneficie al sector artístico y posibilite el uso temporal del bien de propiedad del Instituto, no resultando lesivo para la entidad de ninguna manera, se podrá hacer un descuento hasta del treinta por ciento (30%) del valor estimado en para su alquiler, previa evaluación y concepto favorable emitido por escrito por la Subdirección de Equipamientos Culturales, donde se deberán indicar y justificar las circunstancias de tiempo, modo (características de lo que se ofrece) y lugar que dan lugar a la decisión."*

Por lo anteriormente expuesto, con el fin de apoyar la reactivación del sector artístico y cultural, en razón a que no resulta lesivo para el IDARTES, se autoriza un descuento del treinta por ciento (30%) del valor estimado para el arrendamiento del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, a la FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA – ESARTEC, identificada con NIT: N° 830.124.846-8, con ocasión del contrato de arrendamiento didáctico sin cobro de boletería, mediante el cual se realizará el evento "PERIPLOS HISTORIAS DANZADAS QUE PERDURAN EN EL TIEMPO" que se llevara a cabo el día 5 de diciembre de 2021.

El suscrito Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, emite concepto favorable de descuento por uso en modalidad de alquiler o arrendamiento comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 9 de la Resolución N°1819 del 08 de noviembre de 2019, para el evento descrito y cuya justificación antecede.

En constancia se emite el día 18 de noviembre de 2021.

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**
**SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

| Revisó y/o proyectó | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| Revisión Oficina Asesora Jurídica | Oscar Dalel Nadjar Cruz | |
| Aprobó: | Hanna Paola Cuenca | |
| Proyectó: | Diego Romero Gamba | |